

Barcelona, 31 de octubre de 2024

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “SolarProfit”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

La Sociedad comunica que no va a poder presentar la información financiera semestral sujeto a revisión limitada dentro del plazo establecido en la Circular 3/2020 de BME Growth, debido a un retraso en los trabajos de revisión limitada por parte del auditor de la Sociedad. La publicación del informe de revisión limitada de EEFF intermedios consolidados del grupo se retrasará hasta el próximo lunes 4 de noviembre, de acuerdo con la información facilitada por el auditor

La Compañía, a la espera de la homologación del plan de reestructuración, ha cerrado el primer semestre del ejercicio 2024 con un importe neto de la cifra de negocio consolidada de 9,9 millones de euros y un EBITDA consolidado de -14,3 millones de euros.

En este informe se espera 2 salvedades respecto lo siguiente;

- (i) *sobre el inmovilizado intangible correspondiente al desarrollo de la herramienta informática valorado en 1,2M€, que considera que existen indicios de deterioro debido a la incertidumbre material relacionada con la empresa.*

En este caso, la empresa considera que en la medida en que la Compañía ha presentado un plan de reestructuración, que le permitiría, en caso de ser homologado, salir de la situación de insolvencia, las cuentas han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento y en base a lo anterior, se ha considerado mantener activado el valor sin aplicar deterioro.

- (ii) *Debido al cierre de gran parte de los almacenes en los últimos meses, se ha producido una reubicación y agrupación progresiva del inventario y de los utillajes que estaban a disposición de los equipos de operarios que la sociedad tenía en dichos almacenes estando este proceso en curso a la*

*fecha de la revisión, quedando una parte menor de este pendiente de recuento.*

La Compañía, para poder reducir de forma drástica su estructura de costes ha trabajado intensamente en la reubicación y agrupación de todos los stocks de las más de 10 delegaciones cerradas como almacén, y de todos los utillajes de los trabajadores afectados por los ERE, y ha concentrado todo este material en los almacenes principales. Una vez realizado esto, ha procedido a contabilizar de nuevo todos los materiales, no pudiendo completar el proceso antes de la revisión por parte del auditor, debido al gran volumen de referencias reubicadas, y a los recursos de personal cualificado para ello actualmente disponibles. La Compañía estima finalizar el proceso antes del 31 de diciembre, pudiendo disponer de la información completa a cierre del ejercicio.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.,

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona

Presidente del Consejo de Administración

PROFITHOL, S.A.